

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de NOVIEMBRE de 1997.-

Visto lo solicitado a fs. 44 por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1577/97, hasta el 31 de mayo de 1998, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan-, para desempeñarse en las Intendencias de la mencionada cámara;

Intendencia de Cámara

1 OFICIAL MAYOR:

GUERRA, Carlos Alberto

Sub-Intendencia San Isidro-Olivos-Campana

1 OFICIAL MAYOR:

DIAZ CABRAL, Alejandra

Sub-Intendencia Morón-Mercedes

1 AYUDANTE:

ALVAREZ, Miguel Angel

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-